

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 1972
 NÚM. 135

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
De interés para los viticultores de la provincia
 Se recuerda a todos los viticultores de la provincia afectados por la ENTREGA VINICA OBLIGATORIA, el inexcusable compromiso que tienen de realizar ésta durante la presente campaña, así como la responsabilidad que adquieren en el incumplimiento de dicha entrega y que es la que se determina en la Ley 25/1970 del Estatuto de la Viña, del Vino y los Alcoholes, especialmente en el artículo 122 de su Reglamento, aprobado 835/1972, y en el propio Decreto de Regulación de la Campaña.
 Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.
 León, junio de 1972.
 El Gobernador Civil-Delegado,
 3431 Luis Ameijide Aguiar

D. Mariano Conde Valbuena, vecino de Sahagún, Plaza del Generalísimo, 12, para la apertura en el c. v. de «Jorilla de las Matas a Sahagún», Km. 12, Hm. 2, de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce

del camino en una longitud de 6,00 metros, para colocación de tuberías de desagüe de una finca.
 León, 16 de mayo de 1972. — El Presidente Acctal., Emilio M. Torres.
 3053 Núm. 1341.—121,00 ptas.

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Propuesta de clasificación de Directores de Bandas de Música
 Habiéndose omitido por esta Jefatura la inclusión de la plaza de Director de Banda de Música del Ayuntamiento de León, en la propuesta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 113, de 17 de mayo, a continuación se clasifica la citada plaza.

Corporación	Promedio presupuesto Pesetas	Categoría	Clase	Grado retribut.
89 Ayuntamiento de León	99.437.959,—	1.ª	1.ª	20

Lo que se hace público para general conocimiento de la Corporación interesada, funcionarios y Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de enero del corriente año, pudiéndose presentar reclamaciones en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles.
 León, 10 de junio de 1972.—El Jefe Provincial, Miguel Figueira Louro.
 3465

Excmo. Diputación Provincial de León
ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.
 Hago saber: Que por «Exploración Minera Internacional, S. A.», se ha presentado en esta Sección el día veintidós del mes de abril, a las diez horas,

una solicitud de permiso de investigación de plomo, zinc y cobre, de doscientas sesenta pertenencias, llamado «Alejandra», sitos en los términos y Ayuntamientos de Ponferrada y San Esteban de Valdueza, hace la designación de las citadas 260 pertenencias, en la forma siguiente:
 Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río Valdueza, en el camino vecinal de Ponferrada a San Lorenzo de Valdecañada, situa-

do dicho puente a unos cien metros del Molino de Valdecañada.

De P. p. a uno auxiliar A. Sur 200 metros; de A. auxiliar a 1.^a estaca Oeste 33.º 33' N. 1.200 metros; de 1.^a a 2.^a estaca N. 33.º 33' E. 1.000 metros; de 2.^a a 3.^a estaca E. 33.º 33' S. 2.600 metros; de 3.^a a 4.^a estaca S. 33.º 33' Oeste 1.000 metros, de 4.^a a A. auxiliar O. 33.º 33' N. 1.400 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus

oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.663 León, 9 de junio de 1972.—Daniel Vanaclocha Monzó. 3427

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON

Solicitud desviación a la localidad de Mataluenga y prolongación hasta la localidad de Villarodrigo de Ordás de la hijuela León - Santa María de Ordás (V-681)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por la Empresa Fernández San Martín, S. L., titular del servicio Veguellina-León, con hijuelas (V-681), autorización para

entrar en la localidad de Mataluenga, como desviación de la hijuela León-Santa María de Ordás, y que, asimismo, se prolongue dicha hijuela hasta Villarodrigo de Ordás; se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan cuantos lo deseen presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Las Omañas y Santa María de Ordás.

León, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3403 Núm. 1342.—176,00 ptas.

SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras OVIEDO EXPROPIACIONES ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7.000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer las observaciones pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 3397

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en Término Municipal de Onzonilla, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7.000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación.

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
416	Labor sec.	D. Florencio Gutiérrez
415	Idem	D. Rogelio Aller
414	Idem	D. Ignacio Castrillo
413	Idem	D. Benigno Fidalgo
412	Idem	D. Audimio Pertejo
391	Idem	D. Eutimio Fernández
386	Idem	Negral

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
385	Labor sec.	Estación de Servicio
328	Idem	Manufacturas Teleno
327	Idem	D. Aquilino Presa
316	Idem	D. Alberto Casado
317	Idem	D.ª Teodora Casado
315	Idem	D. Nicanor Viñuela
314	Idem	D. Manuel García Ordóñez
313	Idem	D. Aquilino Patas
312	Idem	D. Remigio Martínez
310	Idem	D. Manuel Sánchez
309	Idem	D.ª Rosa Castrillo
308	Idem	D. Dionisio Soto
307	Idem	D. Dionisio Soto
271	Idem	D. Primitivo Ribaseca
270	Idem	D. Bernardo González Campano
265	Idem	D. Félix Población
264	Idem	D. Rafael Moro
236	Idem	D. Ambrosio González
234	Idem	Comunal
235	Idem	Desconocido
851	Idem	D. Ignacio Castrillo
852	Idem	D. Ignacio Castrillo
855	Idem	D. Francisco Villanueva
855-C	Casa	D. Francisco Villanueva
856	Labor sec.	D. Wenceslao Torneros
857	Idem	D. Bernardo Soto Rey
858	Idem	D. Ignacio Castrillo González
859	Idem	D. Pablo Castrillo
865	Idem	D. Gabriel García Soto
866	Idem	D. Saturnino Torneros
867	Idem	D.ª Victorina García
868	Idem	D.ª Victorina García
896	Idem	D. Froilán García
895	Idem	D.ª Florencia Gutiérrez
897	Idem	D. Isidro Rey
901	Idem	D. Herminio Rey y D. Ireño Rey
902	Idem	D. Isidro Gutiérrez
903	Idem	D. Joaquín Rey
904	Idem	D. Francisco González
907	Idem	D. Camilo Fernández
906	Idem	D.ª Victorina González
913	Idem	D. Nemesio Pérez
262	Idem	D. Santiago Crespo
264	Idem	D. Felicísimo Bermejo Gutiérrez
265	Idem	D. Felicísimo Bermejo Gutiérrez
266	Idem	D. Joaquín Fernández
267	Idem	D. Clemente Castrillo
268	Idem	D.ª Felicísima Bermejo
272	Idem	D. Bernardo Soto
273	Idem	D. Santiago Centeno
11	Idem	D. Bernardo Prieto

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS	Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
72	Labor sec.	Bar la Llamera	62	Viñedo	D. Santiago Villalobar
73	Idem	D. Nicanor Viñuela	63	Idem	D. Amable Miguélez
74	Idem	D. Faustino González	69	Idem	D. Aquilino Alvarez
75	Idem	D. Bernardo Prieto	70	Idem	D. Santiago Villalobar
76	Idem	D.ª Esperanza Rey	71	Idem	D. Alejandro Rey
78	Idem	Químico Penicilina	75	Idem	D. Cilinio Rey de la Fuente
100	Idem	D.ª Nieves Lorenzana González	76	Idem	D. Manuel González Ordás
125	Idem	D. Manuel García Soto	81	Idem	D. Atilano Solutor Alvarez
126	Idem	D.ª Servanda García Soto	88	Idem	D. Adolfo Chamorro
127	Idem	D. Eusebio Campano	95	Idem	D. Argimiro Chamorro
128	Idem	D. Salvador Lorenzana	98	Idem	D. Marcelo Ordás
130	Idem	D. Félix Población	99	Idem	D. Justiniano de la Fuente
131	Idem	D.ª Brígida Gutiérrez	100	Idem	D. Benicio Llamas
132	Idem	D.ª Emiliana Gutiérrez	101	Idem	D. Isaías Alonso
134	Idem	D. Francisco González Soto	102	Idem	D. Cipriano Chamorro
135	Idem	D. Vicente Alonso Pertejo	103	Idem	D.ª Angeles Pérez
136	Idem	D. Manuel del Arbol	105	Idem	D. Aquilino Ordás
137	Idem	D. Vicente Alonso Pertejo	106	Idem	D. Andrés Miguélez
273	Idem	D. Santiago Centeno	107	Idem	D. Cipriano Chamorro
276	Idem	D. Jerónimo Campano	108	Idem	D. Isaías Alonso
275	Idem	D. Virgilio Campano	109	Idem	Hros. de Miguel Fernández
277	Idem	D. Isidro Presa	110	Idem	D. Isaías Alonso
278	Idem	D.ª Arselí Soto	113	Idem	D. Marcelino Ordás Miguélez
279	Idem	D. Bernardo Prieto	114	Idem	D.ª Marina Laiz
			111	Idem	D. Isaías Alonso
			535	Idem	D.ª Jacinta Pellitero
			534	Idem	D. Segundo Chamorro
			533	Idem	D. Tiniciano Ordás
			532	Idem	D. Vitalino Pastrana
			531	Idem	D. Felipe Castillo
			530	Idem	D.ª Angeles Pérez
			529	Idem	D. Tiniciano Ordás
			527	Idem	D. Segundo Chamorro
			526	Idem	D. Gonzalo Pérez
			525	Idem	D. Miguel Alonso
			524	Idem	D. Amadoro Miguélez
			523	Idem	D. Agustín Ordás
			522	Idem	D. Martín Pellitero
			521	Idem	D. Isaías Alvarez
			520	Idem	D. Amable Alonso Alonso
			517	Idem	D.ª Nieves Javares Benítez
			515	Idem	D. Aquilino Ordás
			510	Idem	Argimiro Chamorro
			509	Idem	D. Orencio Alvarez Ramos
			773	Idem	D.ª Margarita Alvarez
			774	Idem	D. Genaro García
			775	Idem	D.ª María García Soto
			776	Idem	D.ª Bárbara
			776'	Idem	Hros. de Honorio Blanco
			777	Idem	D. Román Alvarez González
			778	Idem	D. Segundo Chamorro
			779	Idem	D. Francisco
			782	Idem	D. Hilario García
			783	Idem	D. Tiniciano Ordás
			784	Idem	D. Andrés Miguélez Ordás
			785	Idem	D. Gregorio Martínez Ordás
			787	Idem	D. Angel Alvarez Martínez
			789	Idem	D. Ignacio González
			788	Idem	D. Hilario García
			790	Idem	D. Miguel Fernández
			793	Idem	D. Leopoldo Martínez Alvarez
			794	Idem	D. Gaudencio Ordás Alonso
			795	Idem	D. Mauricio Alvarez Alvarez
			800	Idem	D. Felipe Castillo
			801	Idem	D. José Llamas Ordás
			600	Idem	Junta Vecinal de Benazolve
			599	Idem	Desconocido
			598	Idem	D. Gaudencio Ordás
			597	Idem	D. Abundio García
			596	Idem	D. Luis García
			592	Idem	D. Trinitario García
			593	Idem	D. Leoncio Llamas
			591	Idem	D. Alberto Chamorro

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer las observaciones pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 3399

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en Término Municipal de Valdevimbre, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación.

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
(Polígono 11)		
1	Viñedo	D. Adolfo Chamorro
3	Idem	D. Justiniano de la Fuente
5	Idem	D. Santiago Sutil
6	Idem	D.ª Nieves Javárez Benítez
9	Idem	D.ª Julia Morán
53	Idem	D. Eligio Prieto
61	Idem	D. Francisco Laiz

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
590	Viñedo	D. Triniciano Ordás
589	Idem	D. Feliciano Cristóbal
588	Idem	D. Ignacio González
586	Idem	Desconocido
582	Idem	Desconocido
581	Idem	D. Leopoldo Martínez
584	Idem	D. José Llamas
583	Idem	D.ª Adolfinia Ordás
578	Idem	D. Aquilino Ordás
571	Idem	D. Gregorio Martínez
569	Idem	D. Benito Ordás

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer las observaciones pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 3398

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en el Término Municipal de Chozas de Abajo, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación.

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
<i>(Polígono 25)</i>		
1288	Viñedo	D. Máximo Fernández
1289	Idem	D. Jacinto Fernández
1290	Idem	D. Matías Aller
1291	Idem	D. Isaías Fidalgo
1	Idem	D. Cristóbal Sánchez
2	Idem	D. Estanislao Redondo
3	Idem	D.ª Martina Pellitero
4	Idem	D. Paulino Rubio
5	Idem	D. Florencio Barrio
6	Idem	D. Máximo Fernández
7	Idem	D.ª Cristila Fernández
8	Idem	D.ª Asunción Vega
9	Idem	D. Florentino Martínez
10	Idem	D.ª Crestencia Viloría
11	Idem	D. Emilio Garrido
12	Idem	D. Marcico Martínez
13	Idem	D.ª Priscila Fernández Hidalgo
14	Idem	D.ª Martina Pellitero
15	Idem	D. Máximo González

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
<i>(Polígono 27)</i>		
1	Viñedo	D. Laudelino Fernández Fidalgo
8	Idem	D. Claudio García Fidalgo
2	Idem	D. Marcelino Díaz
3	Idem	D. Fabián López
4	Idem	D. Venancio Franco
5	Idem	D. Marcelino González
6	Idem	D.ª Rosario González
7	Idem	D. Fidel Fidalgo
46	Idem	D. Atilano Rey
48	Idem	D. Bautista Pastrana
69	Idem	D. Argimiro Martínez
78	Idem	D. Florencio Prieto Franco
79	Idem	D.ª Angelina Fidalgo
80	Idem	D. Constantino González García
81	Idem	D. Emigdio Garrido Vidal
87	Idem	D. Jesús González Javares
88	Idem	D. Ramiro Fidalgo Franco
89	Idem	D.ª Adoración Rey Santos
91	Idem	D. Gregorio Vega Fidalgo
92	Idem	D. Isemicio Lorenzana
94	Idem	D.ª Amelia Fidalgo

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer las observaciones pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 3400

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en el Término Municipal de Ardón, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,421" - Tramo de Benavente a León (Armunia), cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación.

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
<i>(Polígono 3)</i>		
177	Viñedo	D.ª Paulina Lozano Díez
149	Idem	D. Justiniano de la Fuente Alvarez
159	Idem	D.ª Manjes Castillo
148	Idem	D. Justiniano de la Fuente Alvarez
145	Idem	D. Máximo Pellitero
147	Idem	D. Justiniano de la Fuente Alvarez
144	Idem	D.ª Argimira Alvarez Casado
146	Idem	D. Justiniano de la Fuente Alvarez

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS	Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
143	Viñedo	D. Froilán García	614	Viñedo	D. Miguel González
142	Idem	D.ª Avelina Alvarez González	615	Idem	Comunal Arroyo
140	Idem	D. Fausto Caño Sutil	616	Idem	D. Froilán García
139	Idem	D. Ambrosio Pérez			
138	Idem	D. Amador Alvarez Rey			
136	Idem	D. Claudio Alonso Caño			
135	Idem	D.ª Elpidio Casado Santos			
134	Idem	D. Santos González			
133	Idem	D. Santos González			
132	Idem	D. Santos González			
131	Idem	D. Serapio Rey			
130	Idem	D.ª Honorina Alvarez			
129	Idem	D. Santiago Sutil			
123	Idem	D. Pedro Merino			
122	Idem	D. Quintero Rey Martínez			
121	Idem	D. Amador Alvarez Rey			
120	Idem	D.ª Enedina Alvarez Rey			
119	Idem	D. Felipe Castillo Rey			
126	Idem	D. Atilano Solutor Alvarez Casado			
112	Idem	D. Eduardo Casado			
111	Idem	D.ª Avelina Alvarez González			
283	Idem	D. Jacinto Sutil Castillo			
<i>(Polígono 6)</i>			<i>(Polígono 8)</i>		
1	Idem	D. Fausto Caño Sutil	1	Idem	D. Gumersindo Pellitero
2	Idem	D. Fausto Caño Sutil	2	Idem	D. Luis del Amo
4	Idem	D.ª Avelina Alvarez González	5	Idem	D. Vicente de la Fuente
4'	Idem	Comunal	29	Idem	D. Manuel de la Fuente
5	Idem	D. Maximino Ordás Ordás	38	Idem	D. Vicente González
6	Idem	D. Benjamín García	39	Idem	D. Félix González
7	Idem	D.ª Isabel García Santos	40	Idem	D. Manuel Alvarez
9	Idem	D.ª Avelina García García	41	Idem	D. José María Sutil
13-1	Idem	D.ª Angeles Pérez	42	Idem	D. Fidel González
14-1	Idem	D. Felipe Castilla	43	Idem	D. Timoteo Grulleros
8	Idem	D. Carlos González	44	Idem	D. Santiago Sutil
21	Idem	D. Luis Santos Andrés	45	Idem	D. Maximino Ordás
24	Idem	D.ª Vicenta Rodríguez Crespo	46	Idem	D. Waldo Casado
26	Idem	D. Olegario García Lozano	47	Idem	D.ª Sofia Fidalgo
27	Idem	D. Avelino Alvarez Escapa	48	Idem	D.ª Onésima González
271	Idem	D. Manuel Alvarez	49	Idem	D. Dalmacio Fernández
272	Idem	D. Fausto Caño	50	Idem	D. Vicente González
273	Idem	D. Dionisio García	52	Idem	D. José Sutil
274	Idem	D.ª Odilia Santos	51	Idem	D.ª Maruja Gutiérrez
275	Idem	D. Eduardo Casado	67	Idem	D. Atilano Alvarez
276	Idem	D. Laudelino Rey	68	Idem	D. Porfirio Fidalgo
277	Idem	D.ª Adoración Aparicio	69	Idem	D. Jesús Pérez
372	Idem	D. Eduardo Casado	70	Idem	D. Olegario García
373 b	Idem	D. Marcelino García	399	Idem	D. Santos González
374	Idem	D. Jacinto Sutil	400	Idem	D.ª Purificación Cordero
375	Idem	D. Eduardo Casado	404	Idem	D.ª Elisa Barrio Miguélez
376	Idem	D. Santos González	405	Idem	D. Agapito Alvarez
377	Idem	D. Virgilio Barrio	410	Idem	D. Florencio Pellitero
378	Idem	D. Laudelino Sutil	411	Idem	D.ª Manuela Pérez
379	Idem	D. Teófilo Alvarez	412	Idem	D. Maurilio Miguélez
386	Idem	D. José María Sutil	417-2	Idem	D. Félix González
387	Idem	D. Adolfo Escapa	424	Idem	D.ª Adoración Aparicio
388	Idem	D.ª Elpidia Casado	426	Idem	D.ª María Luisa Breznos
394	Idem	D. Atanasio Pastrana	434	Idem	Herederos de Nicasio Santos
400	Idem	D. Froilán García	435	Idem	D. Fernando Castillo
401	Idem	D.ª Adoración Aparicio	442	Idem	D.ª Onésima González
402	Idem	D. Froilán García	443	Idem	D. Abel Fernández
403	Idem	Herederos de Atilana Gutiérrez	444	Idem	D. Urbano Castillo
404	Idem	D. Vicente de la Fuente	449	Idem	D. Emilio Martínez Alonso
405	Idem	D. Alfredo Barrio	450	Idem	D. Lupiciano Alvarez Caño
406	Idem	D. César Castillo Alvarez	451	Idem	D. Olegario García
407	Idem	D. Maurilio Miguélez	452	Idem	D.ª Felicidad García
608	Idem	D.ª Adoración Aparicio	454	Idem	D. Fernando Castillo
609	Idem	D.ª Gloria Ordás	455	Idem	D. Santos González
610	Idem	D. Félix González	459	Idem	D.ª Elisa Barrio Miguélez
611	Idem	D.ª Adoración Aparicio	460	Idem	D.ª Avelina Alvarez
612	Idem	Comunal	461	Idem	D. Virgilio Barrio Casado
613	Idem	D. Manuel González	462	Idem	D. Avelino Alvarez
			463	Idem	D. Amable Alonso Alonso
			464	Idem	D. Emigdio Martínez
			465	Idem	D. Edesio Casado
			466	Idem	Hros. de Martina de la Fuente
			542	Idem	D.ª María Amparo
			545	Idem	D. Laudelino Sutil Castillo
			546	Idem	D.ª María Eusebia Pellitero
			549	Idem	D. Fausto Caño
			550	Idem	D. José María Sutil
			551	Idem	D. Elisa Barrio Miguélez
			552	Idem	D. Jacinto Sutil
			553	Idem	D. Demetrio Alvarez
			554	Idem	D.ª Adoración Aparicio
			555	Idem	D. Justiniano de la Fuente
			556	Idem	D. Laurentino Aparicio
			557	Idem	D.ª Argimira Alvarez
			559	Idem	D. Alfredo Barrio González
			556	Idem	D. Antonio Pérez
			558	Idem	D. Santiago Sutil

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS	Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS
559	Viñedo	D. Santos González	615	Viñedo	D. Santos González
560	Idem	D. Emigdio Martínez Alonso	617	Idem	D. Atilano Solutor Alvarez Casado
561	Idem	D. Felipe de la Fuente Castillo	619	Idem	D. Laudelino Sutil Castillo
563	Idem	D. Amable Alonso Alonso	622	Idem	D.ª Pilar de la Fuente
565	Idem	D. Atilano Solutor Alvarez	623	Idem	D.ª Elisa Barrio Miguélez
571	Idem	D. José María Sutil	621	Idem	Hros. de Martina de la Fuente
573	Idem	D. Santiago Sutil Miguélez	614	Idem	D.ª Honorina Alvarez
576	Idem	D. Claudio García	624	Idem	D. Emigdio Martínez Alonso
577	Idem	D. Jacinto Alvarez Casado	625	Idem	D. Clinio Rey de la Fuente
580	Idem	D. Atilano Solutor Alvarez Casado	626	Idem	D. Aquilino González
584	Idem	D.ª Manuela Pérez Cabrero	627	Idem	D. Manuel Alvarez Rey
586	Idem	D. Abilio González	628	Idem	D.ª Emilia Casado
592	Idem	D. Raimundo Sutil			
598	Idem	D. Antonio Pérez			
599	Idem	D. Marcelino García			
600	Idem	D.ª Elisa Barrio Miguélez	(Polígono 9)		
601	Idem	D. Manuel González González	20	Idem	D.ª Felicitas Alvarez Santos
602	Idem	D. Justiniano de la Fuente	21	Idem	D. Amable Miguélez
603	Idem	D. Teófilo Alvarez Pellitero	22	Idem	D. Aquilino Ordás
604	Idem	D. Clinio Rey de la Fuente	23	Idem	D.ª Avelina Alvarez González
605	Idem	D. Froilán García	24	Idem	Hros. de M.ª Teresa Rey Cordero
606	Idem	D.ª María Jesús Carro	26	Idem	D.ª Argimira Alvarez Casado
611	Idem	D. Maximino Pellitero	27	Idem	D. Teodoro Miguélez Alonso
610	Idem	D.ª María Pellitero	29	Idem	D. Maximino Pellitero.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la concesión administrativa de uso y explotación de las casetas números 46, 47, 44 y 45 de la Plaza del Mercado de Colón, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación al alza: Para la caseta 46, 15.000 pesetas; para la caseta 47, 15.000 pesetas; para la caseta 44, 35.000 pesetas, y para la caseta 45, 35.000 pesetas, con independencia del precio de adjudicación, los concesionarios abonarán los derechos y tasas establecidos o que se establezcan, anualmente, y cumplirán tanto en el orden económico como en cualquier otro las normas correspondientes.

Plazo de ejecución: El establecido en la reglamentación correspondiente.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 1.400 pesetas.

Fianza definitiva: 2.800 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de la capacidad jurídica y de obras en nombre, toma parte en la subasta para la concesión de uso y explotación de casetas en la Plaza del Mercado de Colón, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), por la caseta núm., como precio inicial de la concesión, y se compromete al pago de los derechos y tasas periódicos que están establecidos o que se establezcan por el uso de tales casetas, a tenor de la

Ordenanza Fiscal número 11 o la que en su día la sustituya.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 4.º en relación con el 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión de la documentación fiscal correspondiente para la actividad que pretende desarrollar.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta y de las disposiciones aplicables supletorias de la misma.

Lugar, fecha y firma.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 7 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3414 Núm. 1336.—440,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el año de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante el período de quince días, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Cubillos del Sil, 5 de junio de 1972.
El Alcalde, P. Nistal. 3352

Entidades Menores

Junta Vecinal de Congosto

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de construcción de nuevo Cementerio para la villa de Congosto, queda expuesto al público por quince días en las oficinas del Ayuntamiento de Congosto a efectos de oír reclamaciones.

Congosto, 25 de mayo de 1972.—El Presidente, M. González Ramón. 3392

**

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de construcción de nuevo Cementerio de Congosto y otros fines, queda expuesto al público por quince días en las oficinas del Ayuntamiento de Congosto para oír reclamaciones, a tenor de los artículos 696 y 683 de la Ley de Régimen Local vigente.

Congosto, 6 de junio de 1972.—El Presidente, M. González Ramón. 3393

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/72, se tramita expediente de declaración de herederos

abintestato, de la causante D.^a Eduviges Diez González, hija de Gregorio y Eugenia, natural de Gete y domiciliada en Robles, Barrio de la Estación, Matallana de Torío, que falleció en el pueblo de su domicilio el día 8 de abril de 1972, en estado de viuda de D. Benjamín Miranda Tascón, de cuyo matrimonio no tuvieron descendencia, a instancia de D. Segismundo Diez González, mayor de edad, soltero y vecino de León, quien reclama la herencia para sí y para sus otros tres hermanos llamados D.^a Clotilde, doña Radigundis - Gregoria - Eugenia y don Gundemaro Diez González, habiendo fallecido dicho causante sin otorgar disposición testamentaria alguna, y por medio del presente edicto se llama a la herencia a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3424 Núm. 1337.—198,00 ptas.

Juzgado de 1.^o Instancia e Instrucción de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villazanzo de Valderaduey, en el cual se ha presentado únicamente, como solicitante de expresado cargo, D. Asterio Mantilla García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de dicha localidad.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante.

Dado en Sahagún a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario actal., (ilegible). 3404

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 67 de 1972 de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los

presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido de una parte, como demandante, por el Sr. Abogado del Estado con residencia en León, en la representación que le es propia de la Administración del Estado, y de otra parte, como demandada-ejecutante por la Entidad "Automóviles Servando González, S. L.", con domicilio social en León, y como demandada-ejecutada por la Entidad "Empresa Constructora Castillo Hermanos, S. R. C.", con domicilio en Ponferrada, sobre tercería de mejor derecho, cuyas demandas no han comparecido en los autos encontrándose en situación de rebeldía...

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones del Sr. Abogado del Estado en nombre de la Administración del Estado deducidas en el suplico del escrito de demanda y en su consecuencia que debo declarar y declarar el derecho preferente del Estado para el cobro de la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos a que ascienden los créditos a la Hacienda Pública en concepto de impuestos vencidos y no satisfechos por el ejecutado Cía. Mercantil Empresa Constructora Castillo Hermanos, S. R. C., en el juicio ejecutivo número 156/71 seguido a instancia de Automóviles Servando González, S. L., en relación con los créditos de ésta y con el producto de los bienes embargados en el citado procedimiento, declarando no haber lugar a hacer pronunciamiento en costas, siendo de oficio las causadas por la Administración y notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma que determina el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez firme esta resolución dedúzcase testimonio suficiente para su unión a los autos del ejecutivo expresado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez. Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha."

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas en rebeldía, entidades "Automóviles Servando González, S. L." y Empresa Constructora "Castillo Hermanos, S. R. C.", se libra el presente.

Dado en Ponferrada a veintinueve de mayo de 1972.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 3304

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 625/71 y del que luego se hará

mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 625/71, seguidos por denuncia formulada por Juan José Merino García, contra María Dolores Fernández Salvador, sobre daños en colisión de vehículos; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Dolores Fernández Salvador como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal a la pena de multa de 500 pesetas; a que abone al perjudicado en la cantidad de dos mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario, y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma legal a la denunciada María Dolores Fernández Salvador, hoy en ignorado paradero, expido la presente en León a dos de junio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Manuel Rando López.

3351

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 11/72, seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Eloina Baena Melcón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Escuredo, que goza de los beneficios legales de pobreza para litigar en este pleito, representada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra los herederos desconocidos de D.^a Adela García Alvarez, vecina que fue del expresado pueblo, en cuyos autos han comparecido como hijos de ésta don Salvador y D. Esteban Fernández García, mayores de edad, ambos casados, labradores y vecinos de Escuredo, sobre establecimiento de servidumbre permanente de paso por finca rústica, y...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva,

debo entrar a conocer en el fondo de la cuestión planteada y con desestimación de la demanda deducida por doña Eloina Baena Melcón, debo absolver y absuelvo de la misma a los herederos de D.^a Adela García Alvarez, con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia...— Luis Santos.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de la finada D.^a Adela García Alvarez, vecina que fue de Escuredo, en esta comarca, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente una vez visada por S. S.^a en Astorga, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—Jaime Barrero Becerra. V.^o B.^o: El Juez Comarcal, Luis Santos de Mata. 3362

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Francisco-Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado Comarcal de
La Vecilla.

Hace constar: Que en este Juzgado Comarcal se tramita juicio de cognición con el núm. 9 de 1972, en virtud de demanda de D.^a María Cruz Suárez García, asistida de su esposo D. José Suárez y otros, representados por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra D. Emilio Sierra y D. José-Luis Sierra, vecinos de Llanos de Alba, y contra toda otra persona natural o jurídica, desconocida o incierta, que pudiera ser titular de cualquier derecho de naturaleza real o de aprovechamiento sobre la casa o predio sirviente, sobre acción confesoria de servidumbre de paso, habiendo acordado con esta fecha el Sr. Juez Comarcal se emplaza a los demandados expresados, para que en término de seis días improrrogables comparezcan en autos a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en legal forma serán declarados en rebeldía, dando por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, personas naturales o jurídicas, desconocidas o inciertas, que arriba se mencionan, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

La Vecilla, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Francisco G. Zurdo.

3402 Núm. 1331.—220,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre información de dominio de una finca seguído a instancia de D. Máximo García Paniagua, mayor de edad, casado

y vecino de León, sobre inscripción en el Registro de la siguiente finca:

«Una casa sita en esta ciudad al pago, de los Solares de Picón, hoy calle Juan de Rivera, señalada con el núm. 4. Su solar es de ciento sesenta metros cuadrados, de planta baja y sótano, con puerta principal de acceso a la misma por la calle indicada. La superficie cubierta es de ciento veintiséis metros cuadrados y el resto de solar, es decir, treinta y cuatro metros cuadrados de parte descubierta se destina a patio. Linda: por la derecha entrando en línea de dieciséis metros, con otro de Miguel Martínez; por la izquierda, con línea de igual longitud, con otro de Luis Fernández, con el que tiene pared medianera; fondo, en línea de diez metros, con otro de José Láiz, y frente en línea también de diez metros, con la calle dicha de su situación, si bien en la actualidad los titulares de los predios colindantes han variado, lindante: derecha entrando, con Esther Martínez Diez, vecina de La Magdalena; izquierda, herederos de D. Luis Fernández, y por el fondo, D. Felicísimo Martínez Alvarez, D. Eloy del Pozo Santamarta y D.^a Amparo Lago Lobelos».

Por medio de la presente se cita a D.^a Josefa Villa Láiz, con domicilio señalado en Avda. de Finisterre, 100, 6.^o izqda., de La Coruña, pero que en la actualidad de ignorado paradero, y como copropietaria vendedora del predio que se pretende inscribir, a fin de que dentro del término de diez días, desde la publicación de la presente pueda comparecer en este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3401 Núm. 1338.—297,00 ptas.

**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.^o 233/72, sobre lesiones por circulación, se cita al lesionado Antonio Alfonso Fernández, de 65 años, soltero, pastor, hijo de Fernando y Rosa, natural de Villanueva del Condado, sin domicilio conocido, para que en el plazo de ocho días, y en horas de oficina, por la mañana, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 30 de mayo de 1972.
El Secretario (ilegible). 3323

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Nicasio Canal Rodríguez, hijo de José y de Purificación, de veinticuatro años de edad, vecino que fue de Avilés, natural de San Saturnino (El Ferrol),

cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 630-71 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a dos de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez Municipal, Siro Fernández.— El Secretario, Manuel Rando. 3345

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos en general, que el día 25 del mes actual y hora de las 12,30 de la mañana, en el salón de D. Cruz Morán Fernández, se arriendan los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Regueras de Arriba.

El pliego de condiciones y Ordenanzas que regulan dichos aprovechamientos, obran en la Secretaría de la Hermandad, pueden examinarlo hasta el momento de celebrar la subasta.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Regueras de Arriba, 5 de junio de 1972.—El Presidente de la Hermandad, G. Lobato.

3394 Núm. 1333.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa Grande»

de Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General esta Junta de Regantes, el día 18 de junio próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, caso de no haber número suficiente de usuarios, a las cinco de la tarde de dicho día, en la Casa de Concejo de esta localidad, y se convoca por la presente a todos los usuarios para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.^o Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.^o Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.^o Examen de las cuentas de gastos, con ingresos y gastos que debe presentar el Sindicato.

5.^o Ruegos y preguntas, aclaraciones y proposiciones que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, 20 de mayo de 1972.—El Presidente, Orencio Robles.

3091 Núm. 1340.—176,00 ptas.